



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00715780- -UNC-ME#FCQ -Autorizar Dra. Pesce a realizar tareas de asesoramiento en CEQUIMAP.

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Silvia Fabiana Pesce, en cuanto a que se la autorice a desarrollar actividades de asesoramiento en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad (CEQUIMAP);

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ord. HCS 5/2000 (Artículo 2°) se autoriza a percibir una remuneración adicional a aquellos docentes con dedicación exclusiva que soliciten realizar actividades de asesoría;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

Que, por RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ se delega en el Decanato la resolución de asuntos que posean dictamen único de la/s comisión/es permanente/s del HCD;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Silvia Fabiana PESCE, Profesora Ayudante A (DE) por concurso, a desarrollar actividades de asesoramiento en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad (CEQUIMAP) durante el período comprendido entre 01/09/2025 al 31/03/2026 y, por ello, a percibir una remuneración adicional, en virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.

Artículo 2°: Establecer que los gastos que ocasione la contratación serán afrontados con Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

